

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL DE B. BRAUN MÉXICO



B | BRAUN
SHARING EXPERTISE



INDICE

VISIÓN, MISIÓN Y FILOSOFÍA "SHARING EXPERTISE" —————	05
I. OBJETIVO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL —————	06
Objetivo	
Alcance	
Responsabilidades de todos los Colaboradores	
Normatividad	
II. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS GLOBALES —————	07
A. Lineamientos Éticos de Observancia General	
B. Lineamientos Específicos Globales	
1. Conflicto de Intereses	
2. Bienes y Recursos de la Compañía —————	08
3. Protección de Información Confidencial	
4. Igualdad de Oportunidades y Condiciones Justas de Trabajo	
5. Protección de Medio Ambiente	
6. Salud y Seguridad Laboral de nuestros Empleados —————	09
6.1. Acoso Sexual	
6.2. Hostigamiento Laboral	
7. Evitar Corrupción y Soborno	
8. Competencia Leal —————	10
9. Seguridad y Calidad del Producto	
10. Sustentabilidad —————	11
C. Lineamientos Específicos durante nuestras Prácticas Comerciales —————	11
1. Principio de Separación	
2. Principio de Transparencia	
3. Principio de Documentación	
4. Principio de Conveniencia	
5. Principio de Cumplimiento	
III. PROGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO —————	11
IV. OFFICER COMPLIANCE —————	12
V. CATÁLOGO DE SANCIONES —————	12
VI. MEDIOS ALTERNATIVOS PARA REPORTAR CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO —————	13



PRINCIPIOS

De acuerdo con nuestra Estrategia corporativa, nosotros, el grupo familiar B. Braun, hemos adoptado la legalidad y la responsabilidad corporativa dentro de nuestros Principios de Gobierno Corporativo.

Se espera que cada una de las Compañías del Grupo B. Braun cumpla con las leyes y otras regulaciones aplicables en los países en los que lleva a cabo sus negocios y las percibe como un estándar mínimo. Además, estipulamos la aplicación de los principios de buen gobierno corporativo para complementar las leyes y reglamentos nacionales en algunos países, cuando se considere necesario.

Para el Grupo B. Braun, el cumplimiento va más allá del cumplimiento de la ley y los requisitos legales. También abarca los valores éticos de integridad, equidad y sostenibilidad. Así, nos aseguramos de actuar con transparencia tanto interna como externamente.

El cumplimiento del Grupo B. Braun es más que simplemente cumplir con las leyes y los requisitos legales. También abraza Los valores éticos de integridad, equidad y sostenibilidad. Esto garantiza que nosotros, en el Grupo B. Braun, nos comportemos de manera transparente tanto interna como externamente.

El Código describe los aspectos básicos del comportamiento ético de todos nuestros empleados y es obligatorio para todas nuestras actividades en todo el mundo. Este Código de Conducta es la base de un Sistema de Gestión de Cumplimiento global de B. BRAUN. Las empresas del Grupo B. Braun están obligadas a promulgar el Código como un estándar mínimo. Los países deben considerar cuidadosamente qué principios de Buen Gobierno Corporativo deben implementarse, además de las leyes y regulaciones nacionales locales, y las complementarán con directrices nacionales o mundiales adicionales, según corresponda.

B. BRAUN SE – EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

VISIÓN

Protegemos y mejoramos la SALUD de las personas alrededor del mundo.

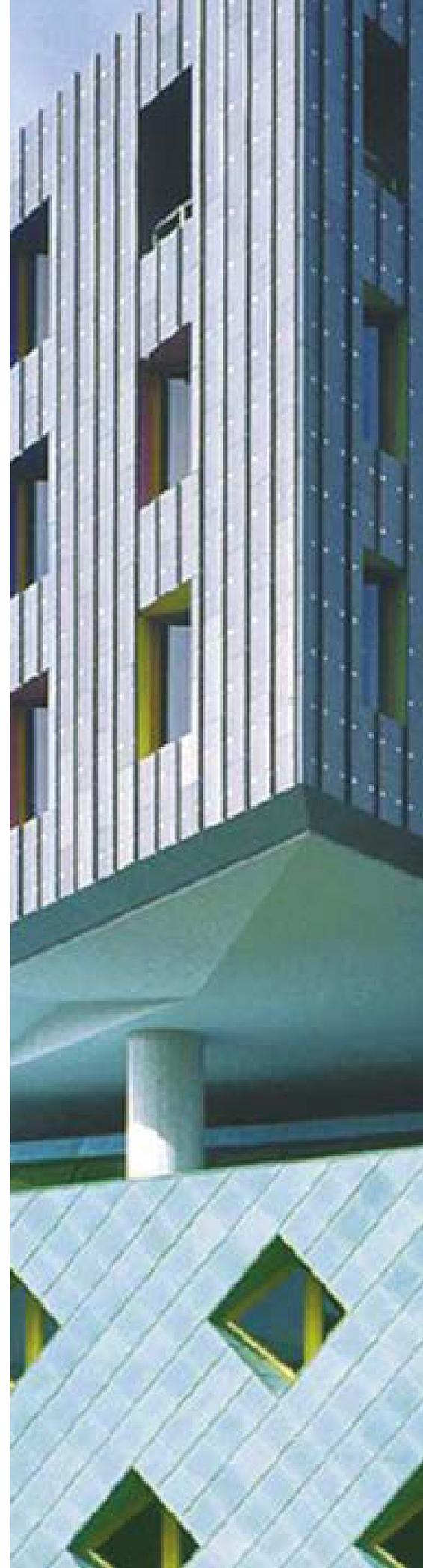
MISIÓN

Desarrollamos soluciones efectivas y lineamientos estándares para el sistema de salud, en un diálogo constructivo con nuestros clientes y proveedores.

FILOSOFÍA "SHARING EXPERTISE"

Es un compromiso que asumimos como la guía de nuestras acciones y que nos comprometimos a cumplir. Es una Aspiración y un Compromiso que vivimos en todas partes del mundo. "Sharing Expertise" es una base para elaborar asociaciones profesionales y promover la transferencia mutua del conocimiento y la experiencia entre colegas y clientes, así como en todas las actividades dentro de nuestra empresa.

Nuestra filosofía debe entenderse como el conjunto de acciones a través de las cuales se genera un libre intercambio de información entre colaboradores, socios y clientes alrededor del mundo, esto nos ayuda a contribuir en una atención segura y de calidad hacia los profesionales del cuidado de la salud y pacientes. Se trata de compartir conocimientos, experiencias y absorber ideas.



I. OBJETIVO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

OBJETIVO

Nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial tiene como finalidad establecer los lineamientos de actuación que deben caracterizar y contribuir al logro de nuestra filosofía organizacional. Basado en el concepto de la "ética" como el conjunto de principios de la conducta humana que se reflejan examinando, observando y valorando nuestras propias acciones; nos permitimos determinar qué es lo correcto y cómo debemos actuar.

ALCANCE

Nuestro Código es de observancia general y aplicación obligatoria para todos los Colaboradores de la Empresa. Es importante que todos los colaboradores trabajemos juntos y nos esforcemos por consolidar una cultura de integridad.

Se entiende por Colaboradores todas aquellas personas físicas o morales que colaboran en la Empresa como empleados, socios comerciales, distribuidores, comisionistas, prestadores de servicios o análogos.

RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS COLABORADORES

Es obligación de los Colaboradores de **B. Braun México** ser responsables de sus acciones ya que éstas tienen un impacto positivo o negativo, de manera directa o indirecta en la imagen de nuestra Empresa, corporación, clientes, proveedores, socios comerciales y todos aquellos con los que mantenemos una relación profesional.

Es deber de todos los Colaboradores cumplir con las leyes aplicables a las actividades de su competencia, las políticas y normas así como disposiciones internas sobre sus actividades, productos y servicios en general. Debemos conocer, comprender y aplicar el presente Código en nuestra conducta diaria, brindando nuestro compromiso mediante la firma de la Carta de Cumplimiento al Código de Ética y Conducta Empresarial de **B. Braun**, con el fin de informar tanto el cumplimiento del mismo, como la obligación de reportar aquellas conductas contrarias, fomentando así el crecimiento de una Cultura Organizacional.

NORMATIVIDAD

El marco legal de la organización actúa de manera supletoria al presente ordenamiento, por lo que su contenido debe ser considerado a la par de las leyes vigentes, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos legales aplicables al marco de la regulación de nuestra industria que debemos cumplir.

Las situaciones no previstas en el presente Código, deben resolverse con los más altos criterios y principios éticos. En caso de duda para llevar a cabo una acción o confirmar alguna conducta, es necesario consultar al Área de Recursos Humanos o directamente al oficial de cumplimiento.

II. LINEAMIENTOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

A. LINEAMIENTOS ÉTICOS DE OBSERVANCIA GENERAL

Los siguientes lineamientos son de observancia y aplicación general de todos los que colaboramos en **B. Braun**, ya sea a través de una relación laboral, comercial, institucional, entre otras; que implique de alguna manera la unión con la Empresa.

1. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad. Queda prohibida cualquier conducta contraria al presente Código, los principios éticos, las buenas costumbres y la ley.
2. Nadie será discriminado por ninguna razón, de manera enunciativa por razones de sexo, estado civil, edad, religión, raza, capacidad física, preferencia política o clase social.
3. Deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta en apego los Valores de la Organización.
4. Quienes tengan a su cargo personas que le reporten, tienen la obligación moral y profesional de respetarlas y protegerlas en lo pertinente.
5. Se prohíbe y debe ser denunciado el Acoso Sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.
6. Ningún colaborador puede utilizar el nombre de **B. Braun** o sus recursos, en actividades para su beneficio personal.
7. Debe evitarse todo contacto con personas que pretendan o puedan llevar a cabo acciones en perjuicio o detrimento de la Empresa, su corporación o Colaboradores.
8. Los Colaboradores de **B. Braun** deben evitar desarrollar una actividad externa a la Empresa que demande tiempo y esfuerzo que pueda afectar su capacidad y disponibilidad hacia las obligaciones contraídas con la Empresa. No obstante, tienen la obligación de dar aviso a la Empresa a fin de que pueda ser valorada y en su caso autorizada.
9. Está prohibido despedir, degradar, suspender, amenazar, acosar, discriminar o en cualquier otra forma interferir con cualquier derecho de los Colaboradores de informar, reportar o coadyuvar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las Políticas Corporativas de **B. Braun** o en el presente Código.

B. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS GLOBALES

1. CONFLICTO DE INTERESES

Nos aseguramos de que los intereses privados no interfieran con los intereses de nuestra empresa.

Un conflicto de intereses surge cuando el interés privado de un empleado interfiere o "entra en conflicto" con sus obligaciones como colaborador de **B. Braun**. El **Grupo B. Braun** reconoce y respeta los intereses y actividades privadas de sus empleados.

No obstante, el **Grupo B. Braun** espera una lealtad absoluta de todos sus colaboradores. Los colaboradores no pueden participar en actividades que puedan entrar en conflicto con el negocio de **Grupo B. Braun** y que puedan interferir con las responsabilidades laborales asignadas al colaborador, que en todo momento deben realizarse en el mejor interés de **B. Braun**.

Los colaboradores no pueden utilizar su posición dentro de **B. Braun**, o la información o los activos de **B. Braun**, para beneficio personal o para beneficiar indebidamente a otros.

Para evitar los riesgos asociados a los conflictos de intereses, incluida la apariencia de un conflicto de intereses, los empleados del **Grupo B. Braun** deben revelar cualquier conflicto de intereses real o potencial a su supervisor o a un departamento o comité designado que abordará y resolverá el conflicto según sea necesario.

2. BIENES Y RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Protegemos los bienes, los recursos, los activos y las oportunidades de negocio de la empresa, incluidos, entre otros, los conocimientos técnicos, las patentes, las marcas, los bienes inmuebles y herramientas de trabajo.

Los valores de la propiedad y el patrimonio del **Grupo B. Braun** se han acumulado gracias al duro trabajo y la dedicación de los colaboradores de **B. Braun** y forman parte integral de las acciones y operaciones empresariales de la compañía. Se espera que todos los del **Grupo B. Braun** protejan y preserven la propiedad de la empresa, así como sus activos materiales e intangibles, para garantizar y promover el éxito continuo y el desarrollo sostenible del **Grupo B. Braun**.

3. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Protegemos la información de nuestra empresa manteniendo la confidencialidad de toda la información patentada. Consideramos todos los secretos comerciales y empresariales de nuestra empresa como estrictamente confidenciales.

Si tenemos que revelar información confidencial a nuestros socios comerciales o tercero, también les exigimos que mantengan dicha información confidencial. Protegemos los datos personales de nuestros colaboradores contra la divulgación no autorizada. Además, los datos personales de nuestros colaboradores se tratan con diligencia y cumpliendo todos los requisitos internos y normativos aplicables. Los datos y la información que posee **B. Braun** tienen un inmenso valor para la empresa.

Por lo tanto, protegemos todos nuestros secretos comerciales y empresariales. Estos secretos empresariales y comerciales son el resultado de nuestras inversiones, en particular de la Investigación y el Desarrollo, y deben ser etiquetados en consecuencia. Todos los documentos y otros soportes (digitales) que contengan secretos empresariales o comerciales se tratarán de forma que se evite cualquier acceso no autorizado y se protejan de daños y pérdidas.

Tomamos mayores precauciones para proteger los datos confidenciales y personales con medidas técnicas, organizativas, de procedimiento y contractuales específicas para evitar la recopilación, el uso y el procesamiento no autorizados.

4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES JUSTAS DE TRABAJO

Estamos comprometidos con la diversidad y nuestras decisiones de contratación, empleo y negocio nunca se basan en la consideración de la raza, el origen étnico, el género, la religión y la ideología, la discapacidad, la orientación sexual, la apariencia o cualquier otra característica protegida por la ley.

El **Grupo B. Braun** reconoce su responsabilidad en el cumplimiento y la promoción de los derechos humanos. Acatamos las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estamos obligados por nuestra declaración a respetar los derechos humanos.

B. Braun considera la diversidad cultural un activo de la empresa. La diversidad y la igualdad de oportunidades forman parte integral de nuestra filosofía y son elementos importantes de nuestro éxito en el mercado global.

La diversidad de la mano de obra del **Grupo B. Braun** es uno de nuestros mayores activos, lo que refuerza nuestra reputación global como empleador atractivo. Nuestra política de contratación está diseñada para atraer y retener a los candidatos más capacitados y nuestras prácticas de empleo están diseñadas para garantizar la igualdad de oportunidades en cumplimiento de la ley, extendiéndose más allá del cumplimiento legal para crear un entorno que sea considerado por todos los empleados y clientes, independientemente de la ubicación en la que **B. Braun** realiza sus negocios.

5. PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Consideramos que las actividades económicas sustentables relacionadas con los recursos naturales son una contribución a la protección del medio ambiente para las generaciones actuales y futuras.

El cumplimiento de todas las normativas medioambientales y el respeto al medio ambiente nos obligan a manejar con cautela los recursos finitos y a asegurar el éxito empresarial basado en la sustentabilidad. La responsabilidad medioambiental y la conservación de la energía forman parte integral de una producción que funciona con estándares de clase mundial.

6. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL DE NUESTROS EMPLEADOS

Damos prioridad a la creación y mantenimiento de un entorno de trabajo seguro para nuestros colaboradores. Nuestros supervisores son conscientes de sus responsabilidades y las reflejan dando ejemplo. La dirección y los colaboradores se comprometen a garantizar un funcionamiento seguro y eficaz.

Los supervisores son responsables de garantizar que los colaboradores reciban la formación adecuada en todos los procedimientos de salud y seguridad aplicables a su trabajo y funciones. Llevamos a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos para identificar los peligros potenciales en el lugar de trabajo y así mejorarlos continuamente. Nuestro sistema certificado de gestión de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo abarca todos los procesos internos y garantiza así la aplicación de nuestras normas más estrictas.

Los auditores internos y externos realizan periódicamente una vigilancia adecuada.

6.1 ACOSO SEXUAL

De la misma manera en que **B. Braun** rechaza y prohíbe actos que degraden la integridad de las personas como el acoso sexual y el hostigamiento laboral, todos los Colaboradores son responsables de propiciar un ambiente laboral libre de estos actos.

El Acoso Sexual se presenta cuando existe cualquier acercamiento o presión de índole sexual no deseado; derivado de una relación o dependencia laboral, que en consecuencia genera un ambiente de trabajo hostil y ofensivo.

Ningún Colaborador de **B. Braun** puede amenazar o insinuar a otro, explícita o implícitamente, la afectación de su empleo, su evaluación, salario, promoción, responsabilidades, cambio o cualquier condición laboral, profesional o de desarrollo, en caso de rechazar propuestas de índole sexual.

Los Colaboradores que sospechen o detecten cualquier actividad de esta clase o que se interprete como tal, deberán reportarlo inmediatamente al Departamento de Recursos Humanos o directamente con el oficial de cumplimiento.

6.2 HOSTIGAMIENTO LABORAL

También conocido como "Acoso Laboral" o "Acoso Moral", que se traduce en la realización de conductas de molestia en un Colaborador encaminadas a producir miedo relacionado a su trabajo, ya sea a la pérdida o amenaza de éste.

En **B. Braun** queda prohibido todo tipo de castigo corporal, coerción mental o física, abuso verbal o la amenaza; cualquier acto en este sentido debe ser reportado de manera inmediata.

7. EVITAR CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Estamos comprometidos con los más altos estándares de comportamiento en nuestras prácticas comerciales en todo el mundo. No proporcionamos beneficios o ventajas ilegales o injustificadas y ni aceptamos tales beneficios o ventajas.

La industria de la salud está altamente regulada. La mala conducta puede acarrear importantes consecuencias negativas significativas. En **B. Braun** evitamos esto al incorporar la integridad y el trato justo en todas nuestras actividades comerciales. Todos los colaboradores de **B. Braun** son responsable de evitar las actividades corruptas y en ningún momento puede ofrecer, prometer, pagar o autorizar cualquier valor indebido o aceptar ventajas injustas (tales como dinero, bienes o servicios) para obtener o conservar una ventaja impropia al momento de realizar transacciones comerciales.

Esto se aplica a todas las relaciones comerciales, incluidos los socios comerciales y todos los demás terceros que actúen en nuestro nombre.

Las solicitudes de terceros para donaciones benéficas, fondos para programas educativos o donaciones de productos se otorgarán solo de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas relevantes de **B. Braun**. Con esto aseguramos que todos los patrocinios sean independientes de la presión empresarial y estén documentados, sean transparentes y cumplan con el Valor justo de mercado.

Si no podemos hacer algo de manera justa, no lo haremos. Ninguna transacción ventajosa justifica una violación de la ley.

8. COMPETENCIA LEAL

Buscamos superar a nuestra competencia de manera justa y honesta a través de un mejor desempeño, nunca a través de prácticas comerciales no éticas o ilegales.

Buscamos superar a nuestra competencia mediante un rendimiento superior de manera justa y honesta, en contraposición a las prácticas comerciales no éticas o ilegales. El **Grupo B. Braun** cumple con todas las leyes nacionales e internacionales de control y embargo del comercio.

Tratamos con equidad a nuestros socios, competidores, pacientes, autoridades gubernamentales y colaboradores. Promovemos la competencia abierta y nos involucramos en ella de forma justa y transparente. Confiamos en la calidad de nuestros productos y servicios y rechazamos las prácticas de mercado desleales o ilegales, en particular cualquier colusión o apariencia de colusión con socios comerciales que pueda perjudicar la libre competencia.

Como empresa global, **B. Braun** cumple con las leyes de cada jurisdicción en la que realiza negocios, así como con los requisitos internacionales aplicables. Además, nos adherimos a las restricciones adicionales a la exportación y al comercio, incluidos los embargos, que han sido promulgadas por algunas jurisdicciones bajo el ámbito de las Naciones Unidas. **B. Braun** se compromete a combatir el crimen organizado y la financiación del terrorismo realizando negocios únicamente con socios comerciales que cumplan la ley.

9. SEGURIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO

Como empresa familiar, actuamos de forma sostenible e innovadora para desarrollar productos, procesos y servicios orientados al futuro, capaces de hacer frente a las crecientes demandas y desafíos del sector sanitario.

Nuestras soluciones están diseñadas para proteger y mejorar la salud de las personas en todo el mundo. Para ello es necesario que los productos y servicios sean seguros y fiables en su uso y que cumplan con los más altos estándares de calidad en su función. Para lograrlo, promovemos y llevamos a cabo diálogos constructivos con médicos, profesionales de la salud, pacientes, gobiernos y autoridades.

Para garantizar la confianza de nuestros clientes y seguir promoviendo la seguridad y la satisfacción del paciente, todos los empleados de B. Braun son responsables de la calidad de nuestros productos y servicios.

Todos los empleados de B. Braun y la dirección están firmemente comprometidos con nuestra cultura de calidad y promueven la mejora continua. Tratamos de promulgar procesos conformes y eficaces y de tomar medidas responsables, sostenibles y orientadas al valor para garantizar la máxima calidad en todas nuestras actividades.

Con nuestros sistemas globales de gestión de la calidad, nos aseguramos de que se cumplan los requisitos internacionales, los reglamentos, las leyes y las normas aplicables para conseguir un acceso continuo al mercado de nuestros productos y servicios.

Nos esforzamos por alcanzar la excelencia en la calidad para los pacientes, los clientes, los socios y los empleados mediante:

- Adaptando enfoques integrados basados en el riesgo para garantizar una calidad excelente, productos seguros y sostenibles, simplificación de procesos y excelencia en el servicio
- La utilización de tecnologías para garantizar continuamente el cumplimiento de la normativa y la calidad
- Estandarización, digitalización y seguimiento, análisis y optimización continuos de los sistemas, procesos y metodologías de calidad
- Mejorar los conocimientos y la experiencia de nuestros empleados para garantizar la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización de los datos, y apoyar el cumplimiento continuo de los cambiantes requisitos normativos

10. SUSTENTABILIDAD

Nos comprometemos a utilizar nuestros recursos de forma sustentable desde el punto de vista económico, medioambiental y social para seguir nuestra visión de proteger y mejorar la salud de las personas en todo el mundo. Nos esforzamos por integrar plenamente la sustentabilidad en todo lo que hacemos: en nuestras soluciones, nuestros procesos internos y nuestros compromisos sociales.

Con la sustentabilidad como uno de nuestros valores fundamentales, tomamos decisiones empresariales pensando en las generaciones presentes y futuras. Así, nos comprometemos con nuestras normas comunes y objetivos globales y los hacemos realidad con contribuciones locales. El constante intercambio de experiencia y conocimientos en nuestros departamentos nos permite aplicar soluciones sustentables en todo el ciclo de creación de valor de **B. Braun**.

C. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DURANTE NUESTRAS PRÁCTICAS COMERCIALES

La confiabilidad, reputación, transparencia y apertura son las bases que tiene **B. Braun** para llevar a cabo prácticas comerciales. Como una Empresa familiar, nuestro objetivo es crear un valor sostenible y reconocer nuestra responsabilidad con los clientes, Colaboradores y la sociedad en general.

Con el fin de lograr una conducta responsable en el sector del cuidado de la salud, se han establecido y adoptado los siguientes principios corporativos que rigen nuestro actuar en el Sector.

- 1. Principio de Separación:** Mantener una relación alejada de los beneficios que se pueden otorgar en las relaciones comerciales para evitar sospechas y actos de corrupción al inicio de una negociación, al mismo tiempo que asegura la contratación y adquisición de productos y servicios basada únicamente en los intereses y las necesidades de nuestra organización.
- 2. Principio de Transparencia:** Hacer del conocimiento a nuestro Cliente, sobre cualquier beneficio que podamos otorgar a modo de intercambio profesional y/o financiero, mediante la celebración de acuerdos formales. Asimismo, contar previamente con autorización correspondiente para llevar a cabo dichos acuerdos.
- 3. Principio de Documentación:** Independientemente de la manera en la que se otorguen beneficios como pagos, donaciones, patrocinios, gastos de formación, entrega de regalos o productos; todos los acuerdos celebrados se formalizarán por escrito.
- 4. Principio de Conveniencia:** Los Colaboradores de **B. Braun** sólo celebrarán acuerdos en los cuales se detallen los beneficios obtenidos y servicios proporcionados; en donde la relación entre ambos sea recíproca y directamente proporcional, evitando en todo momento acuerdos falsos que ponga en riesgo la integridad del empleado y la imagen de la organización.
- 5. Principio de Cumplimiento:** **B. Braun** se cerciora que las directrices y demás especificaciones y políticas normativas. Para tal efecto todos los Colaboradores de **B. Braun** son informados de las políticas que nos rigen de manera institucional las cuales nos ayudan a evitar conflictos de intereses potenciales entre los colaboradores de **B. Braun** que tengan contacto con nuestros clientes.

Es importante tener presente que esta información complementa las Normas Éticas y de Conducta de observancia general en lo concerniente a las prácticas comerciales.

III. PROGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO

La dirección de cada empresa del **Grupo B. Braun** es responsable de establecer, mantener y mejorar continuamente un Programa de Cumplimiento local, de acuerdo con los requisitos de la empresa de la Oficina de Cumplimiento del Grupo (y cualquier norma y regulación jurisdiccional local que les sea aplicable).

El Programa de Cumplimiento incluye el nombramiento de un Responsable de Cumplimiento, a veces apoyado por un Comité de Cumplimiento local, la comunicación y la formación de este Código de Conducta, la supervisión continua del estado de cumplimiento de la empresa, informes de estado escritos regulares y periódicos, y la creación de canales de información para animar a los empleados y a terceros a informar sobre cualquier sospecha de violación del Código de Conducta o de infracción de la ley.

Con la sostenibilidad como uno de nuestros valores fundamentales, tomamos decisiones empresariales pensando en las generaciones presentes y futuras. Así, nos comprometemos con nuestras normas comunes y objetivos globales y los hacemos realidad con contribuciones locales.

El constante intercambio de experiencia y conocimientos en nuestros departamentos nos permite aplicar soluciones sostenibles en todo el ciclo de creación de valor de **B. Braun**. Todos los informes de sospecha de incumplimiento se investigarán adecuadamente, y se tomarán las medidas correctivas necesarias para mejorar el Sistema de Gestión de Cumplimiento.

El **Grupo B. Braun** prohíbe cualquier represalia contra un empleado o un tercero por informar de buena fe de una infracción o sospecha de infracción. Todos los informes de sospecha de incumplimiento se investigarán adecuadamente y se tomarán las medidas correctivas necesarias para mejorar el Sistema de Gestión de Cumplimiento.

El **Grupo B. Braun** prohíbe cualquier represalia contra un empleado o un tercero por informar de buena fe de una infracción o sospecha de infracción

Operamos en un sector muy regulado que exige el cumplimiento estricto de leyes, reglas, normas y reglamentos que pueden ser complejos. El incumplimiento puede provocar daños a la reputación y sanciones importantes para la empresa, la dirección o un empleado.

El presente Código ofrece una guía para evitar las infracciones, al tiempo que se lleva a cabo una actividad empresarial justa y conforme a la ley.

IV. OFFICER COMPLIANCE

El principal objetivo del officer compliance es vigilar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Código de Ética y los demás ordenamientos legales, quien se encargará de investigar de forma confidencial situaciones de incertidumbre que se produzcan a raíz de la aplicación del presente Código. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Adecuar y/o complementar las normas éticas y de conducta conforme a las necesidades del entorno.
- Servir de guía y apoyo en la resolución de consultas y reportes de conductas no éticas.
- Monitorear la atención de las denuncias reportadas mediante las diversas líneas establecidas para su comunicación.
- Mantener la confidencialidad de las denuncias, investigaciones y su seguimiento, garantizando en todo momento la protección de los informantes.
- Identificar y proponer las acciones que se tomarán ante situaciones de incumplimiento.

Por lo anterior, **B. Braun** exhorta a todos sus Colaboradores a que consulten con al Officer Compliance y denuncien cualquier asunto relacionado con su comportamiento propio y el de terceros, en el que consideren que nuestra Filosofía Organizacional o Lineamientos Éticos y de Conducta puedan verse vulnerados.

V. CATÁLOGO DE SANCIONES

B. Braun y sus Colaboradores nos encontramos regidos principalmente por la ley, por lo que el respeto y cumplimiento a todas las leyes, normatividad y regulaciones, tanto internas, como externas, por lo tanto, no deben vulnerarse en ningún momento.

Como Colaboradores de **B. Braun** quedamos sujetos a las normas internas aplicables a determinadas situaciones; así como a las leyes y reglamentos de la industria. No obstante, pueden abarcar más allá de los requisitos de la ley, por lo que cualquier acto de incumplimiento al Código de Ética podrá dar lugar a la aplicación de medidas, tales como:

- Llamado de atención
- Reporte al expediente
- Acta administrativa
- Separación de la empresa
- En su caso, acciones legales a que dé lugar

VI. MEDIOS ALTERNATIVOS PARA REPORTAR CONDUCTAS CONTRARIAS AL PRESENTE ORDENAMIENTO

B. Braun pone a disposición de sus Colaboradores, proveedores y clientes; medios eficaces, seguros y confiables que permiten reportar cualquier acción de incumplimiento al presente Código, con la finalidad de fomentar una comunicación abierta de inquietudes relacionadas con su correcta aplicación.

La función de dichos medios es la de servir como una herramienta de apoyo y no como un medio que dé lugar a represalias en contra de quienes reporten algún acto inapropiado dentro de la Empresa.

Para tal efecto, B. Braun ha contratado los servicios de Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., firma de servicios profesionales de consultoría, quien a través del Servicio de Canal de Transparencia de B. Braun, recibirá, de manera anónima y confidencial, el reporte de cualquier situación que vaya en contra de lo establecido en el presente Código de Ética y Conducta Empresarial.

B. Braun pone a disposición de sus Colaboradores los siguientes medios de contacto para hacer uso del Servicio:

Número gratuito: 01800 830 8742
Página Web: <https://www.tipsanonimos.com/bbraun-transparent>
Correo electrónico: bbraun-transparent@tipsanonimos.com
Número de Fax: 01 (55) 5255 1322
Apartado Postal: CON-080 en México, DF.

Toda la información que se reciba a través de cualquiera de los medios señalados, será manejada con estricta confidencialidad.

B | BRAUN
SHARING EXPERTISE



B. Braun México

Av. Revolución 756 | Piso 6 | Col. Nonoalco | Benito Juárez | Ciudad de México

Tel.: (+52) 55 5089 7800 | www.bbraun.mx

Código de Ética y Conducta Empresarial: 4-1-04-002-0-C-ES